



DECRETO N° 845 /

TEMUCO,

VISTOS: 04 JUN. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.05.2019; presentada por COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 157 el 29 de mayo de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2735
Actividad Económica	: SUPERMERCADO
Código Actividad	: 471.100
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. LUIS DURAND N° 02195
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA.
Rut	: 77.349.320-0
Nombre Rep. Legal	: CLAUDIO RODRIGO AMAR URIBE.
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 09.05.2019
Otorgación N°	: 20
Fecha	: 30.05.2019
Rol Avalúo	: 3205 -47

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
ALCALDE (S)

1760814